

SUMARIO

- **Actualización del PVP de comercialización de DILIBAN 75/650 MG 60 COMPRIMIDOS (CN 688678)**
- **Desfinanciación de las medias de compresión normal en nuevo concierto de ISFAS**
- **Abreviaturas, símbolos y expresiones utilizados en la prescripción y la administración de medicamentos**
- **Red de farmacias centinela**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Informe sobre incidencias en la facturación de receta electrónica**
- **Facturación de recetas en papel**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Actualización del PVP de comercialización de DILIBAN 75/650 MG 60 COMPRIMIDOS (CN 688678)

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica que en el Nomenclátor de septiembre de 2015 no se ha recogido la bajada de precio del medicamento CN 688678 DILIBAN 75/650 MG 60 COMPRIMIDOS (BLÍSTER), por lo que informa a todos los efectos de que los precios vigentes para este medicamento desde el 1 de septiembre de 2015 son:

CN	NOMBRE	PVL COMERCIALIZACIÓN	PVP COMERCIALIZACIÓN
688678	DILIBAN 75/650 MG 60 COMPRIMIDOS (BLÍSTER)	12,81	20

Este medicamento está incluido en la agrupación homogénea 3961-TRAMADOL/PARACETAMOL 75MG/650 MG 60 COMPRIMIDOS, por lo que desde el 1 de septiembre de 2015 su precio quedará igualado al precio más bajo de su agrupación.

Desfinanciación de las medias de compresión normal en nuevo concierto de ISFAS

Debido a la entrada en vigor del [nuevo Concierto de Isfas](#), desde el pasado 1 de septiembre han quedado excluidas de la financiación las medias elásticas de compresión normal (500041).

En el *stock* que actualmente tenemos de impresos de entrega de recetas aparece dicho concepto y queremos informar, para que no lleve a confusión, de que aunque esté indicado, no son facturables.



ISFAS

Último día del mes

MODALIDAD CÓDIGOS	NÚMERO DE RECETAS
FÓRMULAS MAGISTRALES PREPARADOS OFICINALES 500017	
VACUNAS INDIVIDUALIZADAS (ANTILÉRGICAS, BACTERIANAS) 500009	
TIRAS REACTIVAS VISADAS 500033 (Sin Aportación)	
VISADOS 30% 500041	X
TOTAL	

LUGAR RESERVADO
PARA
LA ETIQUETA

MES AÑO

MEDIAS DE COMPRESION NORMAL

EXCLUIDAS DE LA FINANCIACION

Abreviaturas, símbolos y expresiones utilizados en la prescripción y la administración de medicamentos

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha editado un [documento](#) para la estandarización de abreviaturas, símbolos y expresiones utilizados en la prescripción y la administración de medicamentos. Este documento trata de cubrir la necesidad de unificar la utilización de las abreviaturas, símbolos y expresiones de todos los niveles asistenciales de nuestra comunidad, con el objetivo de contribuir a la seguridad en el uso de los medicamentos.

Red de farmacias centinela

Las oficinas de farmacia colaboran de forma activa y voluntaria en el Programa de Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos, así como en la detección y comunicación de problemas relacionados con la utilización de medicamentos.

En la Red de Farmacias Centinela se presta especial atención a los nuevos fármacos y al uso de medicamentos no sujetos a prescripción y de productos de parafarmacia. El objetivo de esta red es la notificación y prevención de problemas relacionados con el uso del medicamento.

En el Portal de Salud de la Comunidad de Madrid se publica el boletín [Seguridad de Medicamentos de la Comunidad de Madrid](#) con las notificaciones recogidas a lo largo de cada año, cuya información es muy interesante.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ENANTYUM 25MG 20 SOBRES DE 10ML SOLUCION ORAL	662879
DEXKETOPROFENO MENARINI 25 MG 20 SOBRES SOLUCION ORAL	662876
QUIRALAM 25MG 20 SOBRES SOLUCION ORAL	662877
RISPERIDONA MYLAN 4 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	653050
KETESSE 25 MG 20 SOBRES SOLUCION ORAL	662878
SEROQUEL 25 MG 6 COMPRIMIDOS RECUBIEROS CON PELICULA	870063

DOLO-VOLTAREN 46.5 MG 20 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	901249
IBUPROFENO KERN PHARMA 600 MG 40 SOBRES GRANULADO EFERVESCENTE EFG	654668
ACICLOSTAD 200MG 100 COMPRIMIDOS	667808
GLUTAFERRO 170 MG/ML 1 FRASCO DE 25 ML	654625
MITEN CARDIO 40 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	652839
DIOVAN CARDIO 40 MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	651567
BIALFOLI 5MG 60 COMPRIMIDOS	659323
KALPRESS CARDIO 40MG 14 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	652844
CLARITROMICINA SANDOZ 50 MG/ML 1 FRASCO 100ML GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL	650257
REANDRON 1000MG/4ML 1 AMPOLLA 4ML SOLUCION INYECTABLE	650444
DALSY 400MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	679845
DALSY 40MG/ML FRASCO 150ML SUSPENSIÓN ORAL	660782
DALSY 20MG/ML FRASCO 200ML SUSPENSION ORAL	666107
PROGYNOVA 50MCG/24H 4 PARCHES TRANSDERMICOS	674747
ESTRADERM MATRIX 100MCG 8 PARCHES TRANSDERMICOS	878561
ESTRADERM MATRIX 50MCG 8 PARCHES TRANSDERMICOS	730887
ESTRADERM MATRIX 25MCG 8 PARCHES TRANSDERMICOS	816223
FEBRECTAL ADULTOS 600MG 6 SUPOSITARIOS	756056
FEBRECTAL INFANTIL 300MG 6 SUPOSITARIOS	756072
IBUPROFENO (ARGININA) CINFA 600MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	654702
COLCHIMAX 0.5/5MG 60 COMPRIMIDOS	654112
EQUIN 0.6MG 28 COMPRIMIDOS	766287
IBUPROFENO (ARGININA) SANDOZ 600MG 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	660693
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 20MG 28 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687719
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 20MG 14 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687717
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 40MG 14 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687728
ESOMEPRAZOL ETHYPHARM 40MG 28 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES EFG	687730
SILVEDERMA AEROSOL 1 ENVASE PULVERIZADOR 50ML	768283
IBUPROFENO (ARGININA) COMBIX 600MG 40 GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663045
PARACETAMOL ONEDOSE (UNEBRIL) 650 MG 1 COMPRIMIDO	677366
RABEPRAZOL MYLAN PHARMACEUTICALS 20MG 14 COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTE	673837

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **octubre de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de julio.

Medicamento	Código Nacional
CENEO 1MG/G 30 G CREMA	688697
MYCOSPOR 10MG/ML 1 FRASCO 30 ML SOLUCIÓN PARA PULVERIZACIÓN CUTÁNEA	973495

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **noviembre de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de agosto.

Medicamento	Código Nacional
ATERINA 15MG 60 CAPSULAS BLANDAS	949438
ATERINA AMPOLLAS 6 AMPOLLAS DE 4 ML	957902

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **diciembre de 2015**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de Septiembre.

Medicamento	Código Nacional
HBVAXPRO 5 MCG/0,5 ML 10 VIALES 0,5 ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	714303
HBVAXPRO 5 MCG/0,5 ML 1 VIAL 0,5 ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	904813
HBVAXPRO 10 MCG/ML 1 VIAL 1 ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	906800

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica el robo de sellos médicos y recetas:
 - ✓ Dr. D. Sergio Alonso Gregorio, con nº de colegiado 28/53087-6. Talonarios MR90064073, MR80064072, MR50020201, MR70020203. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Ana Moreno Zamora, con nº de colegiada 28/44057-3. Talonarios MR80075677 y MR90075678. Hospital U. Ramón Y Cajal.
 - ✓ Dr. D. Fernando Dronda Núñez, con nº de colegiado 28/32815-2. Talonario MR00064702. Hospital U. Ramón y Cajal.
 - ✓ Dr. D. Jorge Jose Manzarbeitia, con nº de colegiado 28/30966-7. Talonario MR20047049. Hospital U. de Getafe.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Jose Nieto Fernández Pacheco, con nº de colegiada 28/65903-6. Talonario MR70088766. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Laura de Mingo de Romanillos, con nº de colegiada 28/56983-5 y CIAS 1610830002R. Talonario de recetas MR70085521 y un sello médico. Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Infanta Cristina.
 - ✓ Dra. Dña. Miriam Santero García, con nº de colegiada 28/64073-3. Talonario MR30101225. Hospital U. Torrejón.
 - ✓ Dr. D. Adalberto José Pacheco Galván, con nº de colegiado 28/27442-2. Talonarios de recetas MR20031022 (talonario de recetas de estupefacientes), MR10087561 y MR20087562.
- 2) El Servicio Canario de la salud nos comunica la pérdida de sellos médicos y recetas:
 - ✓ Dra. Dña. M^a Jezabel Fernández Carrión, con nº de colegiada 350310506 y CIAS 1201981024N. Un sello médico. HUGC Dr. Negrín Las Palmas G.C.
 - ✓ Dra. Dña. Raquel Bellini García, con nº de colegiada 354505143 y CIAS 1201993801R. Un sello médico. Complejo H-U.I. Materno- Infantil (Las Palmas de G.C.)
 - ✓ Dra. Dña. M^a Jezabel Fernández Carrión, con nº de colegiada 350310506 y CIAS 1201981024N. Un sello médico. HUGC Dr. Negrín Las Palmas G.C.
 - ✓ Dr. D. Manuel A. Galban Sintés, con nº de colegiado 35007557 y CIAS 1200100244B. Recetas sueltas (90) con nº de identificación HC1 2099461. Complejo H-U.I. Materno- Infantil (Las Palmas de G.C.)

- ✓ Dr. D. Fernando Troncoso Mendoza, con nº de colegiado 3504947-5 y CIAS 1201990446G. Un sello médico.
- 3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente al Dr. D. Alberto de Juan Álvarez, con nº de colegiado 3311365-4 y con CIAS 0506060201X. Médico pediatra del EAP de Llanes.
- 4) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de un talonario de recetas con nº W16361821301 perteneciente al afiliado D. Paulo Antonio Quesada Sánchez de la Blanca.
- 5) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de un talonario de recetas cuyos números son: letra W y últimos 9 dígitos
379560951, 379560952, 379560953, 379560954, 379560955,
379560956, 379560957, 379560958, 379560959, 379560960,
379560961, 379560962, 379560962, 379560963, 379560964,
379560965, 379560966, 379560967, 379560968, 379560969,
379560970, 379560971, 379560972, 379560973, 379560974 y
379560975.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de recetas oficiales de estupefacientes.

Informe sobre incidencias en la facturación de receta electrónica

Desde el inicio del despliegue de receta electrónica venimos informando, a través de ***Información para la farmacia*** y con llamadas telefónicas personales a las farmacias, sobre las incidencias que se vienen produciendo en la dispensación/facturación de recetas electrónicas.

Tras la entrada en vigor del Concierto entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid el pasado 1 de mayo de 2015, se estableció un periodo transitorio de adaptación hasta el 1 de julio de 2015 para facilitar la dispensación y facturación de estas recetas.

Las cinco incidencias que se repiten en facturación electrónica, y sobre las que debes extremar mayor cuidado, son:

- 1. Dispensaciones en las que no coincide el código nacional del medicamento dispensado/registrado (validado electrónicamente) con el código nacional del cupón adherido en la hoja de cupones precintos.**

- 2. Cupones fuera de su posición y que no se encuentran en hoja de incidencia.**
- 3. Hojas de Cupón Precinto repetidas en el mismo mes.**
- 4. Hojas de Cupón Precinto repetidas de meses anteriores.**
- 5. No se ha presentado la hoja cupón.**

La Consejería de Sanidad puede aplicar descuento sobre estas incidencias a las dispensaciones efectuadas a partir del 1 de julio de 2015.

En Farmacloud, en el apartado de Facturación - Resto de documentación, cada mes de facturación tendrá disponible un informe de incidencias para que tenga conocimiento de los errores cometidos. Dicho informe valora el importe a PVP, en ningún caso es el importe descontado por la Consejería.

Ejemplo:

INCIDENCIAS DE FACTURACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA

FARMACIA			
Incidencias R. Electrónica	Hojas Afectadas	Cupones	P.V.P.
1) Número de cupones que no coincide el código nacional del medicamento dispensado/registrado electrónicamente con el código nacional pegado en la HCP.	1	1	6,04
2) Número de cupones fuera de posición.	4	8	106,25
3) Número de HCP duplicadas en el mes.	2	96	1.102,42
4) Número de HCP duplicadas con respecto al mes anterior.	0	0	0,00
5) No se ha presentado la HCP	0	0	0,00
TOTAL	7	105	1.214,71

Facturación de recetas en papel

Recordamos que **no se pueden mezclar** en los bloques **las recetas de distintas entidades** (*ISFAS con MUFACE, con recetas del Sistema Nacional de Salud, etc.*), ni mezclar **los diferentes grupos de facturación** dentro de la **CAJA BLANCA** (Fórmulas, Vacunas, Campaña Sanitaria, Síndrome Tóxico...)

Con respecto a las recetas de **Fórmulas** y **Vacunas**, éstas se tienen que entregar en la **CAJA BLANCA** y **NO** en la **CAJA MARRÓN**. Para poder facturar estas recetas deben ir separadas en la caja blanca en su grupo correspondiente de Fórmulas o Vacunas, debido a que la Consejería de Sanidad así lo requiere.

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
SEPTIEMBRE	JUEVES 1 DE OCTUBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
OCTUBRE	LUNES 2 DE NOVIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

En el próximo mes de **octubre** se efectuará la primera entrega general el **martes, día 20** (únicamente se hará mediante entrega al conductor de Cofares en reparto habitual). No obstante, a partir del día 11 se pueden ir entregando las cajas marrones a los conductores.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2015 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.